

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 110014003053201900946000

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para el pasado 3 de junio de 2022, no fue posible llevarla a cabo, la Juez Resuelve:

Reprogramar la audiencia convocada para el día de hoy, para el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (10:00 A.M.),

Audiencia en la que se surtirá contradicción de las pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará el respectivo fallo.

Comunicar esta decisión a los apoderados judiciales y el curador ad litem, por el medio más expedito.

Notifíquese,



Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 097 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 17 de Junio de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria